



# Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 158

15 de abril de 2010

ISSN 1989-4988

Revista

Índice de Autores

Claseshistoria.com

## MARÍA BEGOÑA SÁNCHEZ NEGRO

### Edmund Burke: Ideario político

#### RESUMEN

En 1788 la Aristocracia francesa triunfa sobre el Tercer Estado. Lejos de ser el final del camino, es el inicio de la revolución francesa, y el declive del Antiguo Régimen. En efecto, el 9 de julio de 1789 se proclama en París, la Asamblea Nacional Constituyente, que significa el triunfo del Tercer Estado sobre la Aristocracia y el Clero Monárquico. El 26 de agosto del mismo año, se aprueba la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, verdadero catecismo del nuevo orden de cosas. Este es el periodo de la revolución francesa sobre el que reflexiona la obra de Edmund Burke.

#### PALABRAS CLAVE

Parlamento, Revolución, Whig, Idealismo, Conservador.

María Begoña Sánchez Negro

[sbego\\_@hotmail.com](mailto:sbego_@hotmail.com)

[Claseshistoria.com](http://Claseshistoria.com)

15/04/2010



En 1788 la Aristocracia triunfa sobre el Tercer Estado francés. Es el comienzo de la revolución francesa y el declive del Antiguo Régimen en pos de la burguesía. Pero el 9 de julio de 1789 se proclama la Asamblea Nacional Constituyente en París, que significa el triunfo del Tercer Estado sobre la Aristocracia y el Clero Monárquico. El 26 de agosto del mismo año, la Asamblea aprueba la Declaración de Derechos del Hombre, verdadero catecismo del nuevo orden elaborado por la nueva clase social que se instala en el ejercicio del poder. Este es el arranque y final de la obra de Edmund Burke “Reflexiones sobre la revolución francesa”.

Un Whig, un liberal, un admirador de las garantías de la libertad logradas en la Constitución inglesa de 1688, ataca a un proceso histórico que tiene esos mismos anhelos. Sin embargo, un análisis reposado de su obra nos lleva a constatar que esta contradicción es tan solo aparente.

Si Burke centra toda su atención en la Asamblea Nacional y en la Declaración de derechos del Hombre, excepto las continuas comparaciones que hace con la Constitución inglesa, es porque ve en ella todo lo recriminable y atípico según el modelo inglés que él vive y del que participa activamente.

Lo imprescindible, no obstante, es deslindar el hilo conductor de las ideas que vierte Burke en su obra, ya que carecía de un modelo político nítidamente estructurado. Su obra no es por tanto el intento de aclarar este concepto de ideal político, sino que hay que rastrear bajo la constante crítica y comparación, para poder encontrar el motivo definitorio de su actitud política.

Edmund Burke nace en Dublín el 12 de enero de 1729 y muere el 9 de julio de 1797. De padre protestante y madre católica, él y sus tres hermanos fueron educados en el protestantismo y su hermana en el catolicismo.

En 1742 ingresa en la escuela que había abierto en Dublín un cuáquero, Abraham Shackelton. En 1743 pasa al Trinity College de Dublín, donde recibe su grado de bachiller. Llega a Londres para hacerse abogado, pero de sus nueve años londinenses sabemos poco. En 1756 se casa con una católica irlandesa, que luego abrazó la fe protestante. Ese mismo año publica dos obras “A Vindication of de Natural Society” y “A philosophical Inquiry into the Origin of our Ideas of the Sublime and the Beautiful”.

Hasta 1789 colaboró con el “Annual Register” pero fue en 1750 cuando Burke entra en contacto con la política, al acompañar a Lord Halifax a Irlanda. Había subido al trono de Inglaterra Jorge III, en 1749, que dedicaría su reinado a intentar que la Corona volviera a tener el poder efectivo, perdido a favor de los Parlamentos desde “la Gloriosa” revolución de 1688. Esta lucha entre el régimen parlamentario y la Corona, constituye el problema político primordial del período en que Burke desarrolla su actividad política. Al tomar contacto Burke con su tierra natal, tras nueve años, se encontró una isla en la más completa miseria y al borde de la revolución. Tomó entonces la causa de la defensa de sus compatriotas, y no la abandonó hasta el final, hasta tal punto que cuando se le ofrecía una recompensa, decía “Haced algo por Irlanda”.



En 1765 rompe con Lord Halifax y su amigo Hamilton, ya que ambos pretendían que dedicara a su servicio todo su tiempo, aun a costa de perder una pensión anual de 300 libras, muy necesarias para la economía de un hombre que siempre tuvo una situación poco boyante.

En 1765, Jorge III hubo de llamar a Lord Rockingham, líder de uno de los sectores del partido Whig. Burke, que era entonces diputado por Wendover, pasó a ser su secretario particular, hasta que cayó su Gobierno en 1766.

En 1769 escribe “Observations on the Present State of the Nation” donde expone las ideas de la necesidad de los partidos en un régimen de libertad, lo imprescindible de la unidad de criterio en un Gabinete, la lealtad al partido, la condena de los tránsfugas políticos, el peligro que supone las propuestas de la reforma constitucional, y finalmente, la idea de que es preciso tratar a los pueblos del Imperio como ingleses que tienen espíritu libre.

En 1790 escribe “Pensamientos sobre las causas del actual descontento” donde afirma que la Corte no está tratando de actuar como en épocas pasadas contra el Parlamento; por el contrario, está tratando de actuar a través de él, convirtiéndolo en un sumiso servidor de sus deseos.

En 1773 viajó a Francia, acompañado de su único hijo, por este motivo entró en contacto con la sociedad francesa, de la que guardó un profundo recuerdo, alarmado por el espíritu antirreligioso que se exhibía en los Salons.

En 1774 el Parlamento fue disuelto y Burke salió elegido por el distrito de Bristol. Durante este período, estalla el conflicto con las colonias americanas, a raíz del cual escribe "Sobre la conciliación con América" en 1776. En este discurso, afirma que no se puede acusar a un pueblo y que la rebelión americana es un hecho político y no un delito.

En 1780 el Parlamento es disuelto y pierde su candidatura en Bristol por la de Malton. En 1781 Lord Rockingham vuelve al Gobierno, donde Burke se encargará de la pagaduría de las Fuerzas, aunque sin asiento en el gabinete.

En 1782 muere Lord Rockingham y estalla la escisión en el partido Whig. Fox, Burke y Sheridan salen del Gobierno atacan al nuevo Gabinete dirigido por Shelburne y provocan la caída del Gobierno y el hundimiento del partido Whig. El grupo de Fox, Burke y Sheridan volvió al gobierno bajo la dirección nominal de Lord Portland, pero en adelante, los whigs quedaron excluidos del gobierno de la nación por muchos años.

En 1785 Burke logró que se abriera una investigación a los administradores de la India, hasta que en 1795 pudo conseguir, desde la oposición, que se hiciera una autocrítica de la administración inglesa por los procedimientos empleados en el gobierno de la colonia.



Los acontecimientos del 5 y del 6 de octubre de 1789 en Francia, le llenaron de horror y ni mucho menos los acogió con el entusiasmo de Fox. El hombre que había dicho que no se podía acusar a un pueblo, se lanzó a la guerra contra los franceses. Ello le costó el romper con sus

amigos políticos.

En noviembre de 1790 publica las "Reflexiones sobre la Revolución Francesa" obra que inicia la campaña contra la revolución del país vecino y que había de ocuparle ya el resto de sus días.

"La Apelación contra los Nuevos Whigs ante los Viejos", "La carta a un Miembro de la Asamblea Nacional" y "Los Pensamientos sobre los Asuntos de Francia" publicadas en 1791; y "Las cartas sobre una Paz regicida" publicadas entre 1796 y 1799, están

dedicadas a atacar la obra de la revolución, a defender la guerra contra Francia y a impedir la consecución de la paz.

Su actitud acerca de la revolución, contribuyó notablemente a ver aumentar su popularidad, ya que su campaña tuvo una parte decisiva en la actitud de la opinión pública inglesa ante los acontecimientos de la Nación vecina.

Pretender encontrar completa, una teoría del Estado en la obra de Burke, sería tarea vana. Ha sido una característica permanente del pensamiento político inglés, la de no formular teorías sistemáticas, más propias del pensamiento alemán, excepción hecha de Hobbes en el período de la de la primera revolución; o de Laski en la época contemporánea. Lo que sí es posible encontrar en la obra burkeana, es una serie de doctrinas que se mantienen a lo largo de sus escritos, dotándole de una unidad de pensamiento.

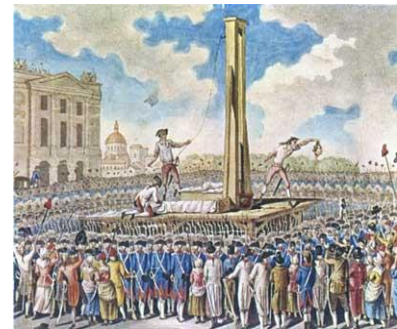
Hay un constante esfuerzo por lograr una visión realista de los problemas. Burke no piensa en formas ideales de gobierno, ya sean platónicas o de Moro, son las circunstancias de lugar y de tiempo, las que deben determinar la solución de un problema político y no las utopías. De aquí nace la oposición a toda ingerencia de la metafísica en la cosa política, ahí nace su constante repetición del valor de la experiencia.

Otra consecuencia de su consideración realista de la política es su animadversión a considerar los problemas políticos como cuestiones meramente legales. El aparato jurídico sirve para evitar que se produzcan daños, no para producir bienes. Congruente con estas ideas es su repugnancia a la excesiva participación de los juristas en la política.

La visión realista de Burke no supone el desconocimiento de la razón ni de su papel, lo que quiere Burke es que cuando se trate de asuntos humanos, la razón contraste constantemente sus juicios con los hechos de la experiencia.

A pesar de ver con mayor claridad que nadie lo que representaban la revolución americana, los problemas de la India, o que la revolución iba a cambiar la faz del orbe; a pesar de ver la inevitabilidad de la Convención y de Bonaparte, no acertó a captar el sentido de la revolución, aunque no se puede olvidar que a sus 60 años de edad, en 1789 era difícil cambiar unas convicciones conservadoras muy elaboradas, unas convicciones que conjugaban la libertad dentro del orden.

Otra nota fundamental en la obra de Burke es la consideración de la política como un conjunto de problemas morales. El realismo burkeano no es Realpolitik, ni Maquiavelo. Si el gobierno ha sido creado para satisfacer necesidades humanas, su misión no es satisfacer ambiciones de poder, sino dar a esas necesidades la relativa satisfacción que sea posible lograr.



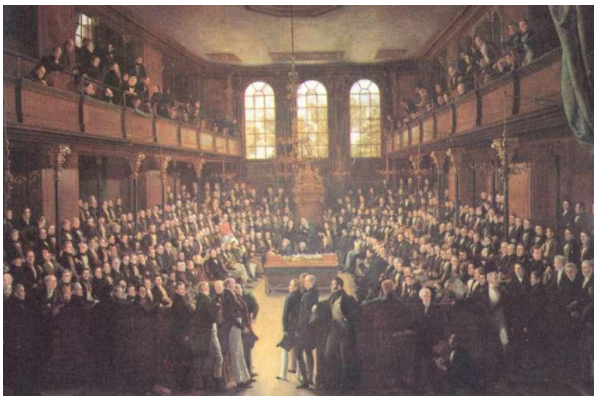
La constante preocupación por las cualidades del hombre de estado, es una consecuencia de tal criterio: “*Mi tipo ideal de de hombre de Estado reúne una tendencia a conservar y una capacidad para mejorar*”. Y este sentido moral de la vida pública lo mantuvo siempre en su vida personal.

Sería absurdo pretender clasificar a Burke en una escuela filosófica, sin embargo, su método de razonar coincide, las más de las veces, con los principios idealistas; encontraremos en él la misma veneración hacia el estado inglés que en Hegel hacia el prusiano.

Su idealismo se centra en torno a la constitución inglesa. Burke es un conservador liberal, en gran parte porque lo que de conservar es la constitución misma, tal y como estaba redactada al principio e su vida pública. Esta constitución era, en aquel momento, el régimen más liberal de las grandes potencias, gracias a un logrado equilibrio entre reformas y contrapesos.

Pero Burke no es un reaccionario, no pretende poner en vigor la tradición o el pasado, no es el enemigo del cambio de las instituciones sociales o políticas; sin embargo, para aceptar tal cambio, pone como condición que ocurra sin violencia, dentro del marco de la tradición y con un ritmo lento. No hay en Burke una oposición a toda reforma sólo porque se pretenda reformar.

Para Burke, la continuidad histórica es fundamental, y el Parlamento es el que encarna esta continuidad, en tanto que la Ilustración había operado sin tener en cuenta esta marcha histórica, que tendía a ver el pasado como una sucesión de Imperios superados, que nacían, crecían y morían. Burke plantea en cambio una continuidad histórica que supera las concepciones de “esplendor y decadencia” inevitables.



Lo que en esencia quería conservar Burke, era el arreglo al que se había llegado con la revolución de 1688, que había dado solución al reconocimiento de una serie de derechos y libertades de los súbditos, y que son para los ingleses tan hereditarios como la Corona o la Nobleza.

Aunque Burke acepta las ideas del derecho natural y del contrato social (a la manera de Locke, no a la de Rousseau) a esos “derechos del Hombre y del Ciudadano” se renuncia al entrar en la sociedad civil, porque no se puede gozar a la vez de los derechos de una sociedad civil y de otra incivil. Ahora bien “*los hombres tienen derechos iguales, pero no a cosas iguales*”. Esto nos lleva al concepto de igualdad planteada por Burke, consistente en la felicidad que se encuentra en la virtud, en todas las situaciones y grados de la escala social. Por estas razones se opone al contractualismo de Rousseau, según el cual se puede constituir una sociedad en virtud de un concierto de voluntades.

Para Burke, la sociedad no es sólo un pacto entre vivos, sino la consecuencia de las acciones de los antepasados, y de la preparación del mundo para los que han de venir. El amor y la veneración de Burke por las generaciones pasadas es ya un elemento del naciente movimiento romántico europeo.

Burke no fue nunca un demócrata. Admite que el gobierno se debe ejercer en beneficio de los gobernados, pero las cualificaciones para gobernar son la virtud y la sabiduría; y la elección popular no garantiza ni una, ni otra. Fue por tanto un whig, pero no un demócrata. Tiene además una profunda convicción de la incapacidad de las clases bajas para la cosa pública.

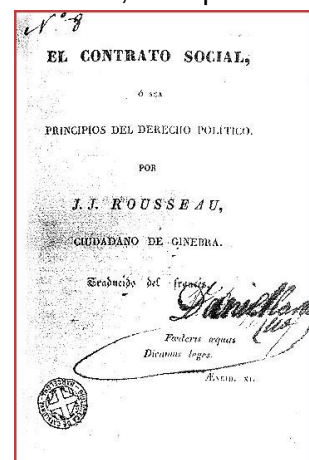
La seguridad es uno de los temas que constituyen el motor del pensamiento burkeano. Constantemente encontramos en su obra referencias a la estabilidad de la propiedad, sobre todo la territorial, y alusiones a la necesidad de protegerla. Por ello puede parecer contradictorio que no aplaudiera el artículo 17 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que defendía la propiedad privada, pues veía que los miembros de la Asamblea no tenían reparos en recurrir a la expropiación.

Burke mantiene el mismo criterio que Locke en cuanto a que “la suprema autoridad no puede privar a ningún hombre de ninguna de sus propiedades sin su consentimiento” por ello se dio perfecta cuenta de la contradicción insoluble que hay entre la afirmación del derecho a la propiedad de los revolucionarios franceses y la igualdad humana.

El conservadurismo de Burke, que empapa toda su obra, se pone de manifiesto además de en los puntos ya señalados, en una serie de ideas como la prevención en contra de los poderes nuevos, su defensa de la religión, e incluso de la superstición como preferible al ateísmo; su apología de las épocas pasadas, su inclinación a la moderación y al compromiso, su concepto de que un gobierno débil resulta a la larga opresor e injusto, y la necesidad de un Senado en una democracia.

Recuerdo de nuevo, que el sentido realista de Burke le lleva considerar la revolución como un problema político y no como un delito, por tanto tiene en su contra que la revolución francesa es, a su juicio, una revolución de dogma y doctrina, más parecida a las revoluciones religiosas que a las políticas.

Burke es, ante todo, un hombre de su tiempo, sin embargo, la distancia entre él y Rousseau no es un problema de vanguardia política, sino de diferente concepción de la política. La base de sus discrepancias es que para el irlandés, las doctrinas del ginebrino son “*inaplicables a la vida y costumbres reales*”. Burke no rechaza la hipótesis pactista del Contrato Social, más bien al contrario, la refuerza; pero lo que no puede admitir es que se trate de aplicar estas ideas con rigor lógico, incompatible con la realidad, y por tanto, meras elucubraciones de gabinete.



Su defensa de las minorías gobernantes, de la desigual distribución de la propiedad, su desprecio por el vulgo y por las viles pasiones de la plebe, y su incapacidad para comprender los desmanes de la Aristocracia francesa, le dan un puesto destacado en el marco del pensamiento antirrevolucionario. Pero su “tradicionalismo liberal” le convierten, a la vez, en el fundador del conservadurismo evolucionista, una doctrina política que aun hoy sigue vigente en Escandinavia y en los Países anglosajones.



**BILBIOGRAFÍA**

- E. BURKE     *Textos políticos*. México, FCE, 1942. 372 páginas  
                  *Reflexiones sobre la revolución francesa*. Madrid, Instituto de Estudios  
                  Políticos, 1954. 588 páginas
- S. GINER     *Historia del pensamiento social*. Barcelona, Ariel, 1980. 635 páginas
- G. SABINE     *Historia de la teoría política*. Madrid, FCE, 1982. 677 páginas
- J. TOUCHARD *Historia de las ideas políticas*. Madrid, Tecnos, 1981. 658 páginas